



**ACTA MUNICIPAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°001-2024**

**PERÍODO 2024-2028**

1 Acta extraordinaria número cero uno, celebrada por el Concejo Municipal de la  
2 Municipalidad de Los Chiles en la Sala de Sesiones, el lunes seis de mayo del año  
3 dos mil veinticuatro, al ser las ocho horas, con la asistencia de los siguientes  
4 miembros del Concejo Municipal. -----

**MIEMBROS PRESENTES**

5  
6 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Axel Eduardo Solís Vázquez, Rafael  
7 Renner Reyes, Jenny María Torres Barrera, Timoteo Altamirano Centeno, Yarelis  
8 Avalos Duarte. -----

9 **REGIDORES SUPLENTE:** Cristhian Yordan Castro Cruz, Gilbert Lara González  
10 y Aida Alvarado Hernández. -----

11 **SINDICOS PROPIETARIOS:** Alyeri Beteta López, Jeffry Sequeira Castillo y  
12 María Juleisi Delgado Cabezas en ausencia de Miguel Ángel Salas Rodríguez. -----

13 **ALCALDE MUNICIPAL:** Juan Abel Beteta Ocampo. -----

14 **SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Francinie Hurtado Carballo,  
15 en apoyo del Concejo Municipal. -----

**MIEMBROS AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN**

16  
17 **REGIDORES SUPLENTE:** Steven Gerardo Barba Obando y Yolanda Sequeira  
18 Cárdenas. -----

19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Miguel Ángel Salas Rodríguez, Jesús Mora Valle,  
20 Alyeri Beteta López. -----

21 **SÍNDICOS SUPLENTE:** Kenneth Cabrera Rojas, Ana Aracelly Ortiz Centeno. -  
22

**ARTÍCULO I**

**REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

23  
24 Comprobación de quórum y lectura del orden del día de la sesión extraordinaria  
25 N°001-2024, con los siguientes puntos: Convocatoria Sesión Extraordinaria del  
26 Concejo Municipal, con punto único nombramiento de Secretario (a) interino (a) del  
27 Concejo Municipal, por permiso sin goce salarial de la Secretaria titular del Concejo  
28 Municipal; Párrafo de Cierre. -----

29 **ACUERDO N°001.** Se da lectura al orden del día de la sesión extraordinaria N°01-  
30 2024, y se aprueba con una única modificación. **ACUERDO** -----



Acta de sesión extraordinaria N°001 celebrada el lunes 06 de mayo del año 2024

1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, Votación unánime.** -----

2 **ARTICULO II.**

3 **ORACIÓN**

4 Realizada por María Juleisi Delgado Cabezas, Síndica suplente. -----

5 **ARTÍCULO III**

6 **INFORME DEL EQUIPO ECONÓMICO**

7 **A)-.** Se procede a darle un espacio a la Administración a solicitud del Alcalde, para  
8 que el equipo económico de la Municipalidad exponga el contexto de la situación  
9 financiera de la Municipalidad. -----

10 Axel Solis Vásquez, Presidente: Al ser punto único el que nos convoca a esta sesión,  
11 me imagino que lo que va exponer la Administración es referente al nombramiento  
12 de la Secretaria, señor Alcalde. -----

13 Juan Abel Beteta Ocampo, Buenos días señoras y señores regidores y síndicos  
14 propietarios y suplentes, además de los presentes en esta sala, al pueblo de Los Chiles  
15 que nos mira. El punto fue convocado para nombrar al secretario (a) del Concejo  
16 Municipal solicito con todo respeto al Concejo Municipal, escuchen al equipo  
17 económico para que los pongan en contexto de la situación que se encuentra nuestra  
18 municipalidad en estos momentos, que puedan hacer ustedes las preguntas  
19 pertinentes antes de que ustedes procedan a realizar el nombramiento. -----

20 Jenny Torres Barrera, Buenos días a todos, como es un punto que se va a ver tema  
21 económico, para el día de hoy teníamos como punto único el nombramiento del a  
22 secretaria, entonces la información que nos va a dar el departamento sería que nos lo  
23 rindan el día de mañana, le damos un espacio en la sesión ordinaria. -----

24 Juan Abel Beteta Ocampo, Considero que es imperante escuchar al equipo  
25 económico, dado que precisamente se va a nombrar a una persona con salario global,  
26 es importante que el Concejo Municipal tenga conocimiento de cómo se encuentran  
27 las finanzas. -----

28 Axel Solis Vásquez, Presidente: A mí lo único que me preocupa aquí es que tenemos  
29 la convocatoria de un punto único, me parece que para poder recibir el equipo  
30 económico habría que modificar la agenda. -----



Acta de sesión extraordinaria N°001 celebrada el lunes 06 de mayo del año 2024

1 Timoteo Altamirano Centeno, Regidor: Yo estoy de acuerdo, cualquier trabajador,  
2 empresario, tenemos que saber con qué contamos en la bolsa, es pertinente saber que  
3 tenemos, que ofrecer al empleado, porque llega a ganarse su sustento diario y  
4 mantener su familia. Creo que ese punto es fundamental como dice el señor Alcalde.

5 Axel Solís Vásquez, Presidente: Entonces vamos a someter a votación, para  
6 modificar la agenda, vamos abrir un espacio hasta por 10 minutos para recibir el  
7 equipo económico de la Municipalidad y luego pasamos al punto único de esta  
8 agenda, entonces regidores y regidoras sírvanse a votar si están a favor de ingresar  
9 este punto a la agenda. -----

10 **ACUERDO N°002.** Se somete a modificación el orden del día de la sesión  
11 extraordinaria N°001-2024 y se aprueba la modificación y se adiciona Informe del  
12 Equipo Económico a cargo de Jenifer Vargas Cruz. **Aprobado con Mayoría**  
13 **calificada, en Firme con cuatro votos positivos.** -----

14 Juan Abel Beteta Ocampo: Voy a pedirle a la compañera Jenifer Vargas encargada  
15 de presupuesto, está aquí para que ustedes le hagan las preguntas que estimen  
16 pertinentes. -----

17 Axel Solís Vásquez, Presidente: Para que conste en actas, la compañera que nos está  
18 ayudando con el acta en la sesión del día de hoy es Francinie Hurtado Carballo. ----

19 Juan Abel Beteta Ocampo: Doña Jennifer, ¿cuál sería el salario de una secretaria del  
20 Concejo Municipal actualmente? -----

21 Jennifer Vargas Cruz: El salario bruto ahorita son 524,000.00, el salario global sería  
22 1,254,900, más las cargas sociales, del actual serían 637,000.00, y del salario global  
23 sería 1,526,000.00, la diferencia mensual sería 889,000.00 por mes. -----

24 Juan Abel Beteta Ocampo: Si se nombra a un funcionario que ya está en la  
25 institución, y que cumple con los requisitos y atestados, cuál sería el salario de esa  
26 persona. -----

27 Jennifer Vargas Cruz: Esta solo presupuestado el salario anterior, si viene alguien  
28 de fuera sería con salario global, esa es la diferencia que habría que presupuestar,  
29 porque eso no lo teníamos contemplado en el presupuestado, de la administración no  
30 hay presupuesto, habría que ver de dónde se va a modificar. -----



Acta de sesión extraordinaria N°001 celebrada el lunes 06 de mayo del año 2024

1 Juan Abel Beteta Ocampo: Con el salario que ya tiene presupuestado la secretaria  
2 del Concejo Municipal, ¿más el salario que esta persona ya gana, no estaríamos  
3 sacando ni un cinco más? -----

4 Jennifer Vargas Cruz: No porque si se utiliza a una persona que está dentro de la  
5 institución ahorita, no porque ese salario ya está presupuestado. -----

6 Juan Abel Beteta Ocampo: ¿Esa situación cuanto duraría más o menos? -----

7 Jennifer Vargas Cruz: En mi recomendación en la parte presupuestaria yo pensaría  
8 que este año deberías tratar de quedarnos como estamos, debido a que el presupuesto  
9 inicial lo improbaron, porque hubo que ajustar al presupuesto del 2023. Esperar a ver  
10 la recaudación, sino nos va tan mal, tal vez se pueda realizar una modificación. Por  
11 ahorita presupuesto no se puede agarrar de la Administración. -----

12 Axel Solís Vásquez, Presidente: Vamos abrir un espacio para consultas, para los  
13 regidores y regidoras. Yo tengo una duda, escuchándola a usted decirnos a nosotros  
14 que esta administración tiene una Municipalidad que no tiene plata para  
15 absolutamente nada, están al límite. -----

16 Jennifer Vargas Cruz: Una cosa es presupuesto y la otra liquidez. -----

17 Axel Solís Vásquez, Presidente: Entonces sí tiene liquidez. -----

18 Jennifer Vargas Cruz: Sí, liquidez, pero presupuestado no está. -----

19 Axel Solís Vásquez, Presidente: Me puede explicar eso porque no lo entiendo. -----

20 Jennifer Vargas Cruz: Usted no puede utilizar recursos sino están presupuestados,  
21 la administración no da para lo que está presupuestado. -----

22 Axel Solís Vásquez, Presidente: ¿Entonces la liquidez no tiene nada que ver con el  
23 presupuesto de la Municipalidad? -----

24 Jennifer Vargas Cruz: El presupuesto es una estimación de lo que se piensa recaudar  
25 a final de año, no es algo real, se hace con los siete meses del año anterior. -----

26 Timoteo Altamirano Centeno, regidor expresa: Tengo un cúmulo de dudas, porque  
27 ese presupuesto no se aprobó, porque no lo hicieron con antelación. Entonces su  
28 recomendación es que no podemos nombrar secretaria porque no hay presupuesto.  
29 La liquidez, el salario que le daban a Yamileth, por ahí pasa plata de la que le pagaban  
30 a ella. -----



Acta de sesión extraordinaria N°001 celebrada el lunes 06 de mayo del año 2024

1 Jennifer Vargas Cruz: Sí se le puede pagar, pero lo que no tenemos es la diferencia,  
2 es lo que no se puede porque no está presupuestado. -----

3 Timoteo Altamirano Centeno, regidor expresa: Otra consulta, al quedar una  
4 secretaria de aquí, habría que cancelarle otro salario o se queda con el mismo salario.

5 Jennifer Vargas Cruz: Digamos, Yamileth tenía presupuestado un monto y si se  
6 contrata a otra persona de afuera, habría que pagar salario global. -----

7 Jenny Torres Barrera, regidor expresa: A mi caben varias dudas, aquí está la  
8 estimación de Yamileth ya por cuatro años, si un funcionario de esta municipalidad  
9 pasa de un departamento a otro, también le tienen que pagar salario global. -----

10 Jennifer Vargas Cruz: Si la clase es mayor sí, si es M1 y pasa a M2, sí habría que  
11 pagar el salario global. -----

12 Jenny Torres Barrera, regidor expresa: Entonces estamos hablando de lo mismo. Me  
13 van a perdonar, pero siento que son argumentos pobres. Debían de tener  
14 contemplados estos tipos de cambio, entonces de mi parte, señor alcalde, no le veo  
15 argumentos fuertes a este tema. La semana pasada nos llegó una modificación  
16 presupuestaria, entonces sí hay fondos para estar modificando. Si hay de donde sacar,  
17 simplemente no se aprobó., quedó en revisión, eso se puede valorar otra vez. -----

18 Juan Abel Beteta Ocampo, Alcalde: La única persona que tiene la administración  
19 para nombrar es Francinie, tiene los atestados y la categoría, no se pasaría a ese  
20 salario. -----

21 Rafael Renner Reyes, regidor expresa: Hay que ser realistas, la persona que llegue  
22 es un puesto nuevo y tiene que pagarle con el salario global. Aquí se hacen muchas  
23 modificaciones, hagan una modificación, perfectamente se puede hacer para dar  
24 contenido a lo demás. Esto es una elección del Concejo, no podemos limitarnos por  
25 mala planificación de la administración. -----

26 Alyeri Beteta López, síndica expresa: Mi duda es la siguiente, si entra la persona que  
27 está dentro de la Administración ¿cuánto es lo que va a ganar esa persona? -----

28 Jennifer Vargas Cruz: Los salarios los maneja recursos humanos, yo no lo manejo.  
29 Del salario de Francini y del que tenía Yamileth se hace uno. Francinie ya está aquí,  
30 el de Yamileth no está ni la mitad, habría que modificar un millón durante los



Acta de sesión extraordinaria N°001 celebrada el lunes 06 de mayo del año 2024

1 siguientes meses. -----

2 Axel Solís Vásquez, Presidente: Yo nada más quisiera pedir que para efectos de  
3 próxima entrega de información y exposición de la Administración nos traigan datos  
4 más exactos. -----

5 Juan Abel Beteta Ocampo, Alcalde: Voy hacer mis conclusiones, estoy recibiendo  
6 la administración y el informe que dan es que la Municipalidad esta sin recursos para  
7 salarios, para este rubro. Hay que abonarle una situación que quedó claro ante este  
8 Concejo Municipal, se estaba pagando el auditor utilizando ingresos de Las Tablillas  
9 y ya lo mandaron a parar, que no se puede, son 17 millones más. Luego de escuchar  
10 el equipo económico, nos vamos a la parte legislativa, el artículo 112 del Código  
11 Municipal, más claro no está, no se puede hacer nombramientos si no hay  
12 presupuesto. Si nos remitimos al código penal, el artículo 344, sobre los requisitos  
13 legales, es un requisito legal si no hay presupuesto. Señores regidores, hay una salida  
14 que es nombrar a la funcionaria de la Administración por dos meses, por este año,  
15 para mientras me dejan el tiempo para reajustar, para armar el presupuesto del 2025.-

16 Axel Solís Vásquez, Presidente: Nos parece inadecuado que nos venga a coaccionar  
17 con el código penal y Municipal, cuando ese artículo del código penal se refiere a  
18 requisitos legales, si usted revisa el Manual de Puestos de esta Municipalidad, para  
19 la Secretaría de este Concejo, no hay requisitos legales, ese artículo no aplica. Les  
20 voy a leer el artículo 13 inciso F, es con base a eso que vamos a trabajar el día de  
21 hoy con el siguiente punto. Vamos al punto único que nos tiene aquí convocados en  
22 esta sesión extraordinaria. -----

### 23 **ARTÍCULO III**

#### 24 **NOMBRAMIENTO INTERINO DEL SECRETARIO MUNICIPAL**

25 **A)-.** El Presidente Axel Solís Vásquez abre espacio para las propuestas de personas  
26 que puedan ocupar este cargo, algún regidor o regidora que vayan hacer la propuesta,  
27 pide la palabra el regidor Rafael Renner. -----

28 **B)- PROPONE NOMBRAR A MAYNOR REYES MIRANDA COMO**  
29 **SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CHILES.** -----

30 Se recibe moción presentada por presentada por el señor Rafael Renner Reyes,



Acta de sesión extraordinaria N°001 celebrada el lunes 06 de mayo del año 2024

1 regidor, la cual se transcribe a continuación: -----

2 Rafael Renner Reyes, regidor expresa: Tal vez la Secretaria nos ayuda para leer el  
3 documento. Yo voy hacer una propuesta, es para elegir al candidato, creo que llena  
4 todas las expectativas para cumplir como secretario del Concejo Municipal, quiero  
5 proponer al señor Maynor Reyes Miranda, como candidato a secretario del Concejo  
6 Municipal. -----

7 El Presidente Axel Solís Vázquez: Algún otro regidor tiene un moción de propuestas,  
8 señor alcalde tiene alguna moción de propuesta para esta candidatura. -----

9 Juan Abel Beteta Ocampo, Alcalde: Señor Presidente ya fui claro, no hay  
10 presupuesto, es lo único que puedo decir. -----

11 El Presidente Axel Solís Vázquez: Le solicito a la secretaria que lea la propuesta  
12 presentada por el señor Rafael Renner. -----

13 Procede con la lectura de la moción la Secretaria Francinie Hurtado Carballo:

14 Fecha: lunes 06 de mayo 2024. -----

15 Sesión extraordinaria N°01-2024. -----

16 Nombre del Regidor (a) Proponente: Rafael Renner Reyes. -----

17 Asunto de la Moción: Propuesta para el nombramiento de suplencia para el secretario  
18 del Concejo Municipal, dado el motivo de permiso sin goce salarial de la secretaria  
19 titular del concejo, por un periodo de cuatro años por elección popular. -----

20 Texto de la Moción: Tomando en consideración: 1)-. Que el objetivo de las  
21 municipalidades es la administración pública de los bienes y servicios de una forma  
22 eficiente y responsable de tal forma que esta administración no transgreda el  
23 desempeño de funciones que son vitales para el desarrollo adecuado de los servicios  
24 que se brindan y compromisos ya establecidos. -----

25 2)-. Que en sesión ordinaria N° 275 -2024, se presentó mediante moción la propuesta  
26 de nombrar a una funcionaria (o) de la administración municipal para que asumiera  
27 el puesto de la secretaria del Concejo Municipal, esto con la finalidad de administrar  
28 los recursos de una forma eficiente y responsable, ya que actualmente la  
29 municipalidad no cuenta con los recursos económicos para hacerle frente al salario  
30 global de un funcionario (a) de nuevo ingreso. Sin embargo, dicha propuesta quedo



Acta de sesión extraordinaria N°001 celebrada el lunes 06 de mayo del año 2024

1 aprobada con 3 votos positivos y un voto negativo, aprobado por mayoría simple a  
2 espera de adquirir su firmeza una vez que se ratifique el acta, la cual se estaría  
3 presentando hasta el próximo martes. -----

4 3)-. Que al no existir una persona nombrada en la Secretaría del Concejo Municipal,  
5 esto con trae atrasos en el desarrollo de las labores y compromisos de la  
6 municipalidad, ya que se requiere de certificaciones de personería jurídica de parte  
7 de este departamento para el registro de firmas de las nuevas autoridades municipales  
8 ante el Ministerio de Hacienda, que de no hacerse antes del 07 de mayo 2024,  
9 Hacienda no va a girar el desembolso de los recursos de la Ley 8114, lo cual  
10 contraería atrasos en muchos procesos de compra, pagos y servicios que se brindan.  
11 Que el Código Municipal, Ley 7794, en su artículo 53, Serán deberes del Secretario  
12 (a): inciso c) Extender las certificaciones solicitadas a la municipalidad. -----

13 Externar la argumentación acerca de la designación de la persona que ha de ocupar  
14 el cargo para ejercer la SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, nos conduce  
15 directamente a establecer dos aspectos sustanciales: -----

16 PRIMERO: Quién es el más indicado para realizar la elección y el porqué de ello;  
17 y, SEGUNDO: Cuáles son los requerimientos objetivos y sustanciales en el entorno  
18 jurídico para la designación del mejor de los postulantes. -----

19 En torno al primero de los postulados, corresponde acotar, que el presente proceso  
20 corresponde a un acto por ley conferido, según lo indica el artículo 53 del Código  
21 Municipal, es potestad del máximo ÓRGANO COLEGIADO, QUIEN OSTENTA  
22 LA CAPACIDAD, RESPONSABILIDAD Y LEGITIMIDAD JURÍDICO-  
23 ADMINISTRATIVA, para proceder a la elección de un puesto en una plaza que no  
24 está vacante, sino que procede a un nombramiento de suplencia del titular, por un  
25 plazo de cuatro años, y para el momento en que nos encontramos es clave la celeridad  
26 del proceso, porque se requiere darle trámite de inmediato a los asuntos de carácter  
27 político, judicial y administrativo, no habiendo mayor espacio para posponer dicho  
28 acto dada la necesidad y naturaleza del cargo, entendiendo incluso, que no podrá  
29 efectuar un primer nombramiento y luego ejecutar otro proceso, dado que se  
30 incurriría en la ilegalidad del nombramiento de interino por interino. Los factores



Acta de sesión extraordinaria N°001 celebrada el lunes 06 de mayo del año 2024

1 de conveniencia en cuanto a la persona que se requiere es resorte del Concejo  
2 Municipal. Porque ellos -los Miembros del Concejo-, requieren de una persona que  
3 ostente no solamente comprobada solvencia moral, sino capacidad funcional, pero,  
4 ante todo, que sea de su más extensa confianza, dado que es quien conducirá y  
5 participará de eventos, además de momentos propios del funcionar de un órgano  
6 Colegiado. -----

7 En torno a los requerimientos, por lo apremiante del asunto hace que se deba definir  
8 con la celeridad del caso como se ha señalado. Ya sabemos que es competencia del  
9 Concejo el designar la persona que ocupará el cargo, en el entendido que debe  
10 cumplir los requisitos que los instrumentos para estos procesos de previo sabemos  
11 se han consignado. Lo anterior nos conduce a examinar en detalle, cada elemento  
12 exigido, y las razones, lógicas y jurídicas por las que este Concejo Municipal estima  
13 que el candidato idóneo es el señor Maynor José Reyes Miranda. En tal orden de  
14 ideas, procedemos a señalar: -----

15 FORMACIÓN. El Manual descriptivo de puestos de esta Corporación Municipal  
16 nos enuncia, en torno a la formación que, debe ser: -----

- 17 a.1) Bachiller en Educación Media. -----  
18 a.2) Técnico en Educación Superior. -----  
19 a.3) Dos años de experiencia en carrera afín. -----

20 Cualquiera de los tres requisitos es suficiente para el cumplimiento de la exigencia  
21 de la formación. En el caso sub examine, el señor Reyes Miranda, ostenta un amplio  
22 y voluminoso currículum en su hoja de vida, donde por el simple hecho de haber  
23 ejercido más de una década en calidad de Funcionario al servicio del Poder Judicial,  
24 estaba obligado a conocer constantemente los cambios y ajuste de la rutina que se  
25 tiene como servicio al público, tanto en las áreas jurídico-administrativas,  
26 funcionales propias del ejercicio de la labor jurisdiccional y de Policía por estar  
27 destacado en Oficina del Organismo de Investigación Judicial como Auxiliar  
28 Administrativo y Secretario en su momento en la Defensa Pública. Ahora bien, ese  
29 hecho nos conduce a señalar que don Maynor ha cursado la Carrera de Derecho,  
30 encontrándose a las puertas de una futura incorporación para agremiarse con la



Acta de sesión extraordinaria N°001 celebrada el lunes 06 de mayo del año 2024

1 Colegiatura correspondiente. Suficiente sumar los logros académicos con la  
2 experiencia para determinar que se convierte en un candidato idóneo para el puesto,  
3 donde se requieren personas con sobriedad y agilidad, además de un conocimiento  
4 mínimo para el manejo administrativo y legal. -----  
5 EXPERIENCIA. La experiencia de quince años al servicio del Poder Judicial nos  
6 permite determinar que el señor Reyes cumple a cabalidad los requerimientos  
7 estatutarios, plasmados internamente. No obstante lo anterior, ante cualquier duda  
8 que pudiese surgir, queda abierta a plenitud la posibilidad de acudir a la Oficina del  
9 Organismo de Investigación Judicial y preguntar al Jefe de este Organismo si  
10 considera suficiente la capacidad de don Maynor para el ejercicio del puesto, dado  
11 que existe sobrada y demostrada capacidad laboral de dicho señor, quien a lo largo  
12 de su carrera como trabajador público no ha tenido una sola sanción acreditada en su  
13 expediente y ello demuestra que estamos en presencia de un empleado eficiente,  
14 eficaz y merecedor del reconocimiento ante la calidad de su labor. -----  
15 NATURALEZA DEL TRABAJO. No extenderemos en demasía los señalamientos  
16 a favor del señor Reyes Miranda, basta decir que: al ser conocedor del ámbito  
17 jurídico, así como del funcionamiento administrativo en un Poder de la República  
18 tan exigente como lo es el Poder Judicial, este señor está facultado para ejercer con  
19 facilidad los servicios técnicos en la gestión sustantiva municipal; véase que una de  
20 las exigencias de la naturaleza laboral en la especie, lo constituye el “aplicar e  
21 interpretar los procedimientos y reglamentos municipales.” Quién más eficiente para  
22 tal labor que aquél que no solamente ha estado en las aulas de la Facultad de Derecho  
23 de una Universidad, sino que además ha tenido la oportunidad por quince años de  
24 practicar a plenitud la labor de interpretación y aplicación misma del ordenamiento  
25 en general. En torno a programar, organizar, coordinar y ejecutar las gestiones  
26 técnicas inherentes al puesto, estimamos que no existe reproche alguno, ante la  
27 sobrada capacidad funcional y administrativa endilgada al señor Reyes. -----  
28 RESPONSABILIDAD POR RESULTADO. Los 23 puntos que determinan el  
29 marco genérico de labores a desarrollar por parte de quien ostente el cargo de la  
30 Secretaría Municipal, tienen amplia afinidad con labores propias del funcionamiento



Acta de sesión extraordinaria N°001 celebrada el lunes 06 de mayo del año 2024

1 administrativo en cualesquiera de las dependencias del Sector Público; pero, con la  
2 particularidad, que muchas de esas labores ya son de amplio y reiterado  
3 conocimiento en cuanto a la ejecución, por parte del señor Reyes Miranda, dado que  
4 al menos para hacer referencia a algunas corresponde acotar. -----

5 A) Grabar SESIONES, Transcribir y elaborar ACTAS, de igual manera el manejo y  
6 archivo de expedientes judiciales, como la custodia de información confidencial y  
7 traslado de evidencias, es una función medular en muchas Dependencias del Estado  
8 y corresponde valorar si cualquiera otro de los candidatos o candidatas reúne tal  
9 grado de experiencia que equipare al señor Reyes. Más allá de ello, recordemos que,  
10 en Materia tecnológica, el Poder Judicial capacita frecuentemente a sus trabajadores  
11 y con los avances propios de las exigencias judiciales. -----

12 B) La redacción y transcripción de documentos de toda índole es una labor inherente  
13 a lo que por más de una década ha realizado el señor Reyes. -----

14 C) El expedir certificaciones y documentos de toda índole, es una labor más que  
15 conocida por el candidato al que ahora se hace referencia y no hay duda en cuanto a  
16 la calidad de su trabajo, porque de no existir esa calidad, el Poder Judicial le hubiese  
17 cesado en su momento. -----

18 D) La atención al público es un elemento sustancial que por el historial laboral del  
19 señor Reyes queda demostrado y es de conocimiento público, que siempre se ha  
20 caracterizado por ser una persona diligente y entregado para mantener una imagen  
21 del lugar de trabajo, lo cual permite acreditar que efectivamente es el candidato que  
22 requiere el Concejo para la realización de estas labores y muchas más que deben ser  
23 consideradas para efectos propios de este análisis. -----

24 E) Es innecesario abundar en cada uno de los elementos exigidos, porque basta  
25 señalar con que el examen de la hoja del historial laboral, permite concluir que puede  
26 abordar sin ninguna complejidad todas y cada una de esas 23 actividades. Siendo  
27 que, al tratarse de alguien con conocimiento en la Legislación Nacional, servirá de  
28 inconfundible apoyo al Concejo; es decir, don Maynor Reyes Miranda. -----

29 COMPLEJIDAD. El señor Reyes Miranda se ajusta a la perfección al cargo, dado  
30 que, de los postulantes hasta este momento, encontramos que es este señor quien



Acta de sesión extraordinaria N°001 celebrada el lunes 06 de mayo del año 2024

1 “APLICA E INTERPRETA PROCEDIMIENTOS Y REGLAMENTOS” con más  
2 amplia facilidad que los demás, por una simple razón, la experiencia funcional dentro  
3 del ámbito jurisdiccional y ello permite sostener que resulta ser el más calificado  
4 dada la experiencia que lo precede. -----

5 SUPERVISIÓN. Siendo un trabajador que estará bajo la supervisión del Concejo  
6 Municipal, es este Cuerpo Colegiado el que tiene la potestad jurídica de la elección.

7 En lo correspondiente a SUPERVISIÓN EJERCIDA, RESPONSABILIDAD DE  
8 EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO, CONDICIONES DE TRABAJO,  
9 CONSECUENCIA DEL ERROR, COMPETENCIAS GENÉRICAS,  
10 COMPETENCIAS TÉCNICAS, y cualquier otra, son aspectos complementarios que  
11 no resulta necesario abordar, debido a que concluiremos que el señor Reyes posee  
12 los mejores atestados académicos y laborales, así como la experiencia, para el  
13 ejercicio del cargo. -----

14 ASPECTO FINAL DE RELEVANCIA. A pesar de que el manual descriptivo de  
15 puestos de la Corporación Municipal no determina con meridiana claridad el punto,  
16 nos permitimos abordar una habilidad blanda de gran importancia para el Concejo  
17 LA CONFIANZA Y LA DISCRECIONALIDAD. Cabe advertir que los Jerarcas de  
18 las Instituciones, así como los Cuerpos Colegiados, deben designar personas de su  
19 entera confianza en los cargos más inmediatos a ellos, personas que además de  
20 atestados académicos y amplia experiencia laboral, sean contestes con la línea de  
21 trabajo previamente planificada. En este caso, El Concejo Municipal del Cantón de  
22 Los Chiles, después de examinar a cada uno de los postulantes, así como sus Hojas  
23 de Vida, la experiencia laboral, determinamos que nos brinda total y plena confianza  
24 la designación que hacemos del señor Maynor Reyes Miranda, para el ejercicio del  
25 cargo de Secretario del Concejo, de manera Interina y por el lapso que este mismo  
26 Concejo considere prudente, prorrogable hasta el final de esta Legislatura. Por lo  
27 anterior se acuerda nombrar a Maynor Reyes Miranda, cédula de Identidad  
28 205810883, como Secretario Interino del Concejo Municipal de Los Chiles,  
29 cumpliendo los requisitos que indica el Manual Descriptivo de Puestos de la  
30 Municipalidad de Los Chile, por periodo de tres meses, prorrogables por el mismo



Acta de sesión extraordinaria N°001 celebrada el lunes 06 de mayo del año 2024

1 plazo y hasta el final de la legislatura, a partir de que el acuerdo quede Aprobado  
2 Definitivamente y en firme: Se solicita comunicar este acuerdo a la Alcaldía  
3 Municipal y Recursos Humanos Municipal para que procedan según corresponda.

4 Axel Solís Vázquez, Presidente expresa: Voy abrir un espacio para que comentemos,  
5 con respecto a la votación que vamos a tener. Solicita la palabra el regidor Timoteo.

6 **B)- PROPONE TERNA PARA NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA DEL**  
7 **CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CHILES.**

8 Timoteo Altamirano, regidor, expresa: Por acá tengo unas ternas de compañeras que  
9 aspiran a la secretaria. Procede con lectura de la moción: -----

10 Fecha: lunes 06 de mayo 2024. -----

11 Sesión extraordinaria N°01-2024. -----

12 Nombre del Regidor (a) Proponente: Timoteo Altamirano Centeno. -----

13 Asunto de la Moción: Propuesta para el nombramiento de suplencia para el secretario  
14 del Concejo Municipal, dado el motivo de permiso sin goce salarial de la secretaria  
15 titular del concejo, por un periodo de cuatro años por elección popular. -----

16 **Texto de la Moción:** -----

17 Tomando en consideración: -----

18 1)-. Que el objetivo de las municipalidades es la administración pública de los bienes  
19 y servicios de una forma eficiente y responsable de tal forma que esta administración  
20 no transgreda el desempeño de funciones que son vitales para el desarrollo adecuado  
21 de los servicios que se brindan y compromisos ya establecidos. -----

22 2)-. Que en sesión ordinaria N° 275 -2024, se presentó mediante moción la propuesta  
23 de nombrar a una funcionaria (o) de la administración municipal para que asumiera  
24 el puesto de la secretaria del Concejo Municipal, esto con la finalidad de administrar  
25 los recursos de una forma eficiente y responsable, ya que actualmente la  
26 municipalidad no cuenta con los recursos económicos para hacerle frente al salario  
27 global de un funcionario (a) de nuevo ingreso. Sin embargo, dicha propuesta quedo  
28 aprobada con 3 votos positivos y un voto negativo, aprobado por mayoría simple a  
29 espera de adquirir su firmeza una vez que se ratifique el acta, la cual se estaría  
30 presentando hasta el próximo martes. -----



Acta de sesión extraordinaria N°001 celebrada el lunes 06 de mayo del año 2024

- 1 3)-. Que al no existir una persona nombrada en la Secretaría del Concejo Municipal,  
2 esto contrae atrasos en el desarrollo de las labores y compromisos de la  
3 municipalidad, ya que se requiere de certificaciones de personería jurídica de parte  
4 de este departamento para el registro de firmas de las nuevas autoridades municipales  
5 ante el Ministerio de Hacienda, que de no hacerse antes del 07 de mayo 2024,  
6 Hacienda no va a girar el desembolso de los recursos de la Ley 8114, lo cual  
7 contraería atrasos en muchos procesos de compra, pagos y servicios que se brindan.  
8 Que el Código Municipal, Ley 7794, en su artículo 53, Serán deberes del Secretario  
9 (a): inciso c) Extender las certificaciones solicitadas a la municipalidad. -----  
10 Por lo anterior se proponen la siguiente terna, para que se escoja a la secretaria  
11 interina del Concejo Municipal, y se nombre por el periodo de tres meses, a partir de  
12 que el acuerdo quede Aprobado Definitivamente y en firme: 1-. Francinie Hurtado  
13 Carballo, cédula de Identidad 207200290, Técnica en Secretariado Ejecutivo, labora  
14 actualmente para la Municipalidad de Los Chiles, quien cuenta con más de dos años  
15 de experiencia en labores de Secretaría, teniendo así, los Requisitos Legales que  
16 indica el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Los Chiles. -----  
17 2-. Rosiry Pamela Sequeira Acuña, Cédula de Identidad 207440065, Técnica en  
18 Secretariado Ejecutivo y Bachiller en Administración de Negocios con Énfasis en  
19 Recursos Humanos. Desempeñándose como Secretaria Ejecutiva de la Asada de  
20 Bello Horizonte desde el 2015 al 03 de octubre del 2013, cumpliendo así, con los  
21 Requisitos Legales que indica el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad  
22 de Los Chiles. -----  
23 3-. Elieth García Hurtado, Cédula de Identidad 206910828, Técnica en Secretariado  
24 Ejecutivo, ha laborado en el IMAS y Municipalidad de Los Chiles, quien tiene más  
25 de dos años de experiencia en labores relacionadas con secretaría y además cuenta  
26 con los Requisitos Legales que indica el Manual Descriptivo de Puestos de la  
27 Municipalidad de Los Chiles. -----  
28 Se solicita comunicar este acuerdo a la Alcaldía Municipal y Recursos Humanos  
29 Municipal para que procedan según corresponda. -----  
30 Axel Solís Vázquez, Presidente expresa: Compañeros viendo que nos hemos -----



Acta de sesión extraordinaria N°001 celebrada el lunes 06 de mayo del año 2024

1 extendido con ambas propuestas, sería prudente pasar a votar de una vez las  
 2 mociones, vamos a ir en orden, primero vamos a votar la moción del regidor Rafael  
 3 Renner Reyes, sírvanse a levantar su mano. -----

4 **ACUERDO N°003. El Concejo Municipal por decisión mayoría simple acuerda:**

5 Nombrar a Maynor Reyes Miranda, cédula de identidad 205810883, como Secretario  
 6 Interino del Concejo Municipal de Los Chiles. Votos negativos de Timoteo  
 7 Altamirano Centeno y Yarelis Avalos Duarte. **DEFINITIVAMENTE**  
 8 **APROBADO.** -----

9 Axel Solís Vázquez, Presidente expresa: Vamos a proceder a votar la moción  
 10 presentada por el regidor Timoteo Altamirano, quienes estén de acuerdo sírvanse  
 11 levantar la mano. -----

12 Axel Solís Vázquez, Presidente expresa: Dos votos positivos y tres negativos de  
 13 Rafael Renner Reyes y Axel Solís Vázquez. -----

14 Axel Solís Vázquez, Presidente expresa: Compañeros sirvámonos a que quede en  
 15 firme la votación que dimos en ambas mociones, sírvanse a votar para que quede en  
 16 firme. -----

17 **ACUERDO N°004. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: Dejar**  
 18 **en firme el proceso de nombramiento efectuado. DEFINITIVAMENTE**  
 19 **APROBADO.** -----

20 **PARRAFO DE CIERRE:** Al ser las nueve horas con dos minutos, se da por  
 21 finalizada la sesión. -----



27 **Axel Solís Vázquez**  
 28 **Presidente**



27 **Maynor Reyes Miranda**  
 28 **Secretario a.i del Concejo**

29 -----UL-----

30 -----